

FUNDACIÓN CLUB PUERTO PEÑALISA

ACTIVIDAD MERITORIA

A) Promover el bienestar de los empleados fijos de la Corporación Club Puerto Peñalisa, de los empleados de la Fundación Club Puerto Peñalisa, de los caddies, de los empleados temporales al servicio del Club Puerto Peñalisa, del personal de seguridad y de mantenimiento y su núcleo familiar que presten servicios en el Club Puerto Peñalisa y los Subconjuntos a través de empresas privadas, desarrollando programas y actividades que permitan otorgar una oportuna ayuda a quienes le requieran en los campos de salud, capacitación, seguridad social, educación, recreación y vivienda.

B) Prestar servicios de educación y bienestar a los miembros de la comunidad del Municipio de Ricaurte Cundinamarca o áreas aledañas, mediante el funcionamiento de instituciones educativas de propiedad de la Fundación. En desarrollo de ésta actividad percibirá ingresos por matrículas, pensiones y demás derechos inherentes a la educación a impartir.

C) Dichos beneficios siempre estarán enfocados primordialmente al servicio de los empleados de la Corporación Club Puerto Peñalisa y de su núcleo familiar.

D) La Fundación podrá celebrar contratos con entidades públicas o privadas para promover el bienestar de la comunidad en áreas de educación, salud o en general de desarrollo integral de las personas beneficiarias.